

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE REFORMA PARCIAL Y COLOCACIÓN DE ASCENSORES EN LA RESIDENCIA DE I.E.S. PIRÁMIDE

Antecedentes

El jueves 16 de diciembre se envió vía email certificado la invitación a la contratación de obras contenidas en el proyecto de reforma parcial y colocación de ascensores en la residencia I.E.S. Pirámide a las siguientes empresas: Domec S.L., Paobal Albalate S.L., Cosehisa Constructora S.L., Sorigué S.A.U., Acciona Construcción S.A. y Obras y Servicios Públicos S.A.

El plazo de recepción de ofertas se fijó en el 26 de diciembre a las 23.59h. Dentro del plazo se han recibido 2 ofertas: UTE Paobal Albalate S.L. Vialex Constructora Aragonesa S.L. y Obras y Servicios Públicos S.A.

Valoración

Las 2 ofertas presentadas cumplen con la solvencia técnica, económica y financiera exigida: todas ellas acreditan haber desarrollado trabajos en obras similares.

Los criterios a valorar y su puntuación que se enviaron en la invitación son los siguientes:

- **Mejor precio:** 70 puntos. Se concederán 70 puntos a la mejor oferta económica, el resto se puntuará proporcionalmente según la siguiente fórmula: $P = 70 \times (MO / OL)$ P = Puntos obtenidos, OL = Oferta Licitador, MO = Mejor Oferta
- **Cumplimiento Normativo:** Se otorgarán 5 puntos si la contratista cuenta con Programa de Compliance y se han podido comprobar los procedimientos y políticas implantados y con 0 puntos a aquella que no aporte documentación en dicho sentido.
- **Aumento del Plazo de garantía.** El plazo de garantía legal, con obligación de conservación y mantenimiento de la obra será de 1 año contado a partir de la recepción de la obra por la Dirección de Obra. Se adjudicarán 5 puntos a la oferta que amplíe tal plazo hasta 1 año adicional, valorándose el resto de supuestos con respecto al anterior, por enteros, mediante una regla de tres simple directa.
- **Ejecución de mejoras de obra propuestas.** Se valorará hasta con 10 puntos, el compromiso de ejecución de la totalidad de las mejoras descritas, y con 0 puntos la no realización de ninguna mejora. La ejecución de parte de las mejoras descritas, se puntuará de forma proporcional.
- **Forma y planificación del trabajo.** Se valorará con un mínimo de cero (0) puntos y un máximo de diez (10) puntos.

Se valoran los criterios con las ofertas presentadas siendo la puntuación obtenida la que recoge el siguiente cuadro:

Equipo	Of. Económica	Compliance	Aum. Plazo Garantía	Ej. Mejoras Propuestas	Planif. trabajo	Total
UTE Paobal Albalate S.L. Vialex Constructora Aragonesa S.L.	68,98	5	5	10	7,75	96,73
Obras y Servicios Públicos S.A.	70	0	5	10	5,25	90,25



Propuesta de contratación

Se propone la contratación de UTE Paobal Albalate S.L. Vialex Constructora Aragonesa S.L. para las obras contenidas en el proyecto de reforma parcial y colocación de ascensores en la residencia de I.E.S. Pirámide.

En Huesca en la fecha de la firma electrónica

D. José Antonio Martín Otín. Presidente de la Fundación Alcoraz.

D. Javier Cruz León. Director General de la Fundación Alcoraz.



Código QR para visualizar el documento original

Docuten Tech S.L. CIF B85630978 Calle Gambrinus, 7, 1ºD, 15008 A Coruña.
Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo: 3.384, Libro: Archivo, Folio: 126,
Sección: General, Hoja: C-46.206.